

PERGAMINO, setiembre 12 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de setiembre de 2005, al considerar el Expte. **D-101-05 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** –solicita firma de **comodato de Sala de Salud Barrio 27 de Noviembre.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 936, dictado----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de mayo de 2005, por el que se dispone la formalización de contrato de comodato con el Sr. MIGUEL ANGEL PAZ, MIGUEL ANGEL CABRERA Y MONICA NOEMI LINQUET, del inmueble adquirido para la COMISION DE FOMENTO BARRIO 27 DE NOVIEMBRE, sito en calle Chile 1300 de nuestra ciudad, a los efectos del funcionamiento de una SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6185/05.-


Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Nydia V. A. Izzi
Presidenta
H.C.D. Pergamino